



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK S.P.A., EL BANCO SANTANDER, S. A., EL ING BANK, LA SOCIETE GENERALE Y UNICREDIT S.P.A., PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS DE GENERACIÓN A CARBÓN MINERAL, POR UN MONTO DE QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$550,000,000), MÁS EL 100% DE LA PRIMA DE SEGURO DE LA COMPAÑÍA ITALIANA DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN SACE, PARA UN TOTAL DE SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$632,500,000). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 015151, DE FECHA 8 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

(EXPEDIENTE No. 02335-2015-PLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada el 15 de junio del año 2015. En agenda, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 17 de junio del mismo año.

**INTRODUCCIÓN**

Esta Comisión ponderó minuciosamente el contrato de préstamo para el financiamiento del proyecto de construcción de dos plantas de generación a carbón mineral, el cual está siendo ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

A los fines de profundizar las informaciones en torno a las obras a ejecutar, en la reunión realizada hoy, día 24 de junio del año en curso, la Comisión recibió las explicaciones de los señores: **Rubén Jiménez Bichara**, vicepresidente ejecutivo de la CDEEE; **José Rafael Santana**, presidente del Consejo Directivo; **Lic. Gregory Salcedo**, consultor externo; **Licda. Milagros Santos**, directora jurídica; **Licda. Rossana Montilla**, directora financiera; **Dr. Luis Miguel Pereyra**, asesor legal; **Ing. Pablo Rivas**, coordinador técnico de la Central Termoeléctrica Punta Catalina; **Ing. Jeremías Santana**, coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto; **Sr. Larry Shell**, ingeniero de la obra y vicepresidente de Stanley Consultants; y **Rosanna Reyes**, administradora ejecutiva de esta empresa.



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Este préstamo es complementario al paquete general de financiamiento e incluso un requerimiento de efectividad del empréstito del Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDES), ya aprobado por el Congreso Nacional, Resolución registrada con el No. 19-15 y promulgada en fecha 27 de abril de año 2015 y se enmarca dentro del esquema general de la estructuración financiera diseñada por el Ministerio de Hacienda.

### BENEFICIOS Y AVANCES DEL PROYECTO CENTRAL TERMOELÉCTRICA PUNTA CATALINA

La planta fue diseñada tomando en consideración la eficiencia y el cumplimiento de los más altos estándares internacionales exigido por las instituciones financieras y en materia ambiental, para asegurar la protección y preservación de la salud y de los ecosistemas existentes, garantizando la correcta gestión y desempeño ambiental.

El sábado 23 de mayo del año en curso, la Comisión Permanente de Hacienda, visitó la zona donde se construyen las dos generadoras, en la cual pudo constatar que desde la concepción del proyecto, la **Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)** se empeñó en garantizar el respeto a las normas medioambientales nacionales e internacionales vigentes, procurando y obteniendo su inscripción en el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto, comprometiéndose a tomar las previsiones y velar porque el proyecto sea desarrollado de forma socialmente responsable y reflejando prácticas de gestión de medio ambiente sanas, estableciendo programas que aseguren el manejo responsable de los recursos naturales y la conservación del paisaje.

La Central contará con un sistema de filtros especiales que retiene las cenizas de la combustión y un equipo especial de desulfurización de gases, el cual hace pasar los gases por cal, provocando una emisión más limpia al medioambiente y dejando como subproducto el yeso que puede ser comercializado para la construcción. En el caso de las cenizas producto de la quema del carbón, ya algunas empresas se han acercado interesadas en adquirirlas como materia prima para la fabricación de cemento.



## **SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

Se espera que cuando las plantas a carbón estén terminadas, aportarán al sistema eléctrico nacional, unos 360 megavatios cada una y una cantidad de empleos suficientes para dinamizar la economía de importantes puntos de la provincia Peravia.

Cabe destacar que el financiamiento está garantizado por la Agencia de Exportación Italiana (SACE), producto de la presencia de la entidad italiana Tecnimont, compañía especializada de ingeniería, la cual es parte del consorcio adjudicatario del contrato. El alcance de Tecnimont incluye la ingeniería básica y de detalle de la Central Termoeléctrica, así como la procura de bienes para la isla de potencia y el comisionamiento de la Central. Esta empresa italiana es el socio técnico del Consorcio y son quienes extienden la garantía del funcionamiento de la Central Termoeléctrica Punta Catalina.

### **ESTRATEGIA DE SELECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMBUSTIBLE**

Se seleccionó el carbón como la mejor alternativa de planta-base para la República Dominicana debido a lo siguiente:

- ✓ A tres años de gestión, todavía no se tienen ofertas en firme de suministro de gas a precios preferenciales y de largo plazo.
- ✓ Volatilidad histórica baja, comparada con otras fuentes, así como proyección futura altamente estable.
- ✓ Amplias fuentes de suministro, tales como Colombia, Estados Unidos, Rusia y otros, con posibilidad de contratos de largo plazo.
- ✓ El carbón actualmente es sólo un diez a doce por ciento (10 a 12%) del total de la matriz, considerablemente por debajo del promedio mundial que es de un veinte por ciento o más.

El Gas Natural no fue escogido desde la perspectiva del Gobierno, para ser promovido vía el sector privado, debido a los siguientes retos:

- ✓ Requiere la construcción de una terminal, lo cual implicaba costos adicionales sustanciales.



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- ✓ La dinámica del mercado en la región, tiene los siguientes retos:
- A) Los precios del gas natural tienen mayor volatilidad.
  - B) La demanda del proyecto sería muy pequeña para negociar términos favorables tales como plazo, precio, indexación.
  - C) Los altos requerimientos de garantía financiera son considerados onerosos para el Estado dominicano.

### TÉRMINOS DEL CONTRATO Y CONDICIONES FINANCIERAS

Este proyecto recibió ofertas de financiamiento superior a los tres billones de dólares. Sin embargo, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, seleccionó los financiamientos del Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDES) ya debidamente aprobado, y el actual financiamiento objeto de este informe, escogió esta estrategia de estructuración para maximizar la disponibilidad del financiamiento de las agencias de exportación que proporcionaron condiciones blandas, permiten desembolsos graduales, según se vaya desarrollando la obra, e incluyen largos plazos para el repago, lo cual constituye la estructura idónea para este tipo de proyectos.

Este contrato de préstamo está destinado para la ingeniería, licitación y construcción de dos generadoras a carbón e instalaciones afines. Una parte del valor contractual del Contrato Comercial, será destinada para bienes y servicios de origen italiano bajo responsabilidad de Tecnimont, S.P.A., una sociedad constituida en Italia. El Deutsche Bank S.P.A., el Deutsche Bank, S.A.E. y el Deutsche Bank, en sus calidades de bancos estructuradores han asistido en la coordinación y conformación del financiamiento.

Las condiciones económicas contenidas en este contrato son muy competitivas para el Estado dominicano ya que incluyen un período de gracia de hasta 36 meses para el inicio de la amortización del capital, la cual permite que la planta empiece a generar flujos de efectivo con tal de contribuir el repago de dicha facilidad crediticia. La amortización del capital será distribuida en veinticuatro (24) cuotas semestrales iguales, para un total de doce (12) años de amortización, condiciones ideales para un proyecto de largo plazo como lo es esta central termoeléctrica.



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

En términos de costos financieros, este contrato presenta un margen de un dos punto cuarenta por ciento (2.40%) anual sobre la tasa de referencia LIBOR para la Facilidad A y de Tasa CIRR (Commercial Interest Reference Rate), más cero punto noventa por ciento (0.90%) para la Facilidad B cuando pase a una opción de tasa fija CIRR considerando el beneficio del subsidio del Gobierno italiano (SIMEST). La prima de riesgo es de un quince por ciento (15%) sobre la exposición, la cual es cien por ciento (100%) financiable con el monto total.

En cuanto a las comisiones, la **Comisión de Estructuración y Coordinación Global del préstamo es de cero punto veintisiete por ciento (0.27%)**. La **Comisión de Administración se ha calculado en un cero punto ochenta por ciento (0.80%)**. Ambas comisiones serán pagaderas una sola vez. La **Comisión de Compromiso de un cero punto ochenta por ciento (0.80%)** y será cobrada por el monto no utilizado del préstamo. El préstamo contiene una **Comisión Anual de Agencia de Cien Mil Dólares (US\$100,000.00)** para la administración y gestión de los cinco bancos europeos participantes en el contrato.

En resumen, la prima de riesgo más los costos transaccionales de ejecución de este tipo de financiamiento, llevan la tasa total incluyendo todos los costos a una tasa cercana al cinco punto ochenta y nueve por ciento (5.89%) de interés anual, nivel inferior o cercano a los costos de los Bonos Soberanos dominicanos para plazos similares.

### CONCLUSIÓN

Tomando en cuenta las consideraciones de la tasa efectiva de este préstamo, las cuales se comparan favorablemente con otras fuentes de financiamiento del Estado dominicano, así como la estrategia escogida para la estructuración, lo cual proporcionará desembolsos graduales y largo plazo de repago, así como el importante beneficio que aportará esta obra a miles de personas a través de la generación de puestos de trabajo e ingresos, programas de capacitación, alfabetización, salud, así como a través del desarrollo de planes de inclusión social, y lo más importante, contribuir a mejorar las condiciones del sistema eléctrico nacional, **esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable al**



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

Contrato de Préstamo del 20 de mayo de 2015, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$550,000,000), MÁS EL 100% DE LA PRIMA DE SEGURO de la Compañía Italiana de Crédito a la Exportación SACE, para un total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$632,500,000) tal como fue remitido, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
Presidente

**AMÍLCAR ROMERO**  
Vicepresidente

**FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL**  
Secretario

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
Miembro

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
Miembro

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
Miembro

**FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO**  
Miembro

**REINALDO PARED PEREZ**  
Miembro

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Miembro